



La Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort tiene el honor de poner en su conocimiento la convocatoria de nuestro Premio Anual así como la concesión de tres Becas anuales.

<https://asociacionsanraimundodepenafort.es/>

<https://asociacionsanraimundodepenafort.es/convocatoria-becas-asociacion-de-juristas-y-profesionales-del-derecho-san-raimundo-de-penafort-2020/>

<https://asociacionsanraimundodepenafort.es/convocatoria-i-premio-asociacion-de-juristas-y-profesionales-del-derecho-san-raimundo-de-penafort-2020/>

## **BECAS**

### **ASOCIACIÓN DE JURISTAS Y PROFESIONALES DEL DERECHO SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort tiene como fines la difusión del Derecho en todos sus órdenes, el ensalzamiento de la figura de San Raimundo de Peñafort como insigne jurista, la organización de congresos, jornadas y seminarios que versen sobre el Derecho y la organización de becas, premios y reconocimientos para aquellos que, careciendo de medios, pretendan llevar a cabo el estudio del Derecho.

#### ***1. Objeto de la convocatoria***

La concesión de 3 becas con el objeto de ayudar a los juristas que carezcan de medios

suficientes a opositar y conseguir una plaza en la carrera judicial, fiscal o en cualquier otro cuerpo jurídico.

## **2. Candidatos/as**

Podrán presentarse a las Becas concedidas por la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor edad y menor de 35 años.
- Ser Graduado o Licenciado en Derecho.
- No poseer en el momento de solicitud de la Beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se solicita la Beca.
- Reunir el resto de requisitos académicos y económicos que especifique la convocatoria.

## **3. Requisitos académicos**

- Haber obtenido una media superior a 7,00 puntos en el expediente universitario.
- Presentar la calificación de su Trabajo de Fin de Grado (TFG).

## **4. Requisitos económicos**

Los ingresos de la unidad familiar donde el aspirante conviva no superarán por todos los conceptos, al año, la cantidad de 15.000 €, tomando como referencia el ejercicio fiscal del año anterior (para el curso 2020-2021, se considerará el IRPF del año 2019). A estos efectos, los aspirantes deben presentar su declaración de la renta del último año y, en caso de no disponer de ella, la de su entorno familiar.

## **5. Otros requisitos**

Los candidatos deberán presentar su TFG cuya elaboración no podrá superar un año de antigüedad o la realización de un trabajo de investigación jurídica con las siguientes particularidades:

- Los trabajos deberán estar redactados en castellano.
- Tendrán que ser individuales, no se aceptarán trabajos en grupo.
- Deberán ser originales e inéditos.

- Los trabajos deberán tener un mínimo equivalente a 40 páginas y un máximo de 60 páginas (DIN A4).
- Los trabajos se realizarán en letra Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5 y margen 2.5 a la izquierda, arriba y abajo y 2. a la derecha.
- Deberán estar redactados en formato Word o PDF.

Cada candidatura constará además de:

- Una carta del candidato dirigida al Jurado en la que se haga una breve presentación de la oposición a la que desea concurrir y del trabajo que presenta.
- Una nota en la que conste el nombre y apellidos del autor/candidato, dirección postal de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido y las que estén incompletas.

#### **6. Plazo de presentación de candidaturas**

Participarán en la presente convocatoria todas las candidaturas recibidas en la Secretaría de la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort antes del día 15 de septiembre de 2020.

#### **7. Formalización de las solicitudes**

Las personas interesadas en optar a una de las becas objeto de la presente convocatoria remitirán su candidatura dirigida a la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort, por alguno de los siguientes medios:

- a) Por correo postal certificado o mensajero, a la Secretaría de la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort, Calle José Abascal 58, 1ºD, 28003, Madrid.
- b) Por correo electrónico, a la dirección [secretaria@asociacionsanraimundodepenafort.es](mailto:secretaria@asociacionsanraimundodepenafort.es)

Quienes resulten beneficiarios de las becas deberán justificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de que un candidato incumpla cualquiera de las

condiciones, la beca pasará al siguiente candidato mejor valorado.

#### **8. Obligación de dedicar la Beca a la finalidad establecida**

Los Graduados o Licenciados en Derecho que resulten beneficiarios de una Beca, como perceptores de la misma están obligados a destinar dicha Beca a la finalidad para la que se concede.

Se entenderá que no se cumple este requisito, y deberán devolverse todas las cuantías percibidas, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber causado baja de hecho en el centro o en el preparador que designe.
- Estar inmerso en un procedimiento penal.

La Asociación se reserva el derecho de informarse del cumplimiento de las condiciones en cualquier momento del disfrute de la Beca, obligándose el becario a facilitar toda la información requerida en el menor plazo posible.

#### **9. Becas**

Las 3 Becas objeto de esta convocatoria se otorgarán a los Graduados o Licenciados en Derecho que reúna las 3 primeras calificaciones por parte del Jurado.

Cada uno de los tres becados recibirá 150 € mensuales por un periodo de tres años a contar desde el mismo día de su obtención.

#### **10. Jurado**

Las solicitudes y los trabajos admitidos en esta convocatoria serán sometidos a examen por un Jurado compuesto por representantes de la comunidad jurídica del máximo prestigio. En la edición 2020 el Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:

Milagros Calvo, Magistrada Emérita del Tribunal Supremo.

Francisco Javier Cuesta, Fiscal del Tribunal Supremo.

Javier Delgado, Presidente Emérito del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional.

Félix Herrero, Fiscal Emérito del Tribunal Supremo.

Julián Sánchez Melgar, Magistrado del Tribunal Supremo. Ex Fiscal General del Estado.

María Félix Tena, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. El jurado estará presidido por Rosalina Díaz Valcárcel, en su calidad de Presidenta de la Asociación convocante. Podrá participar asimismo en el Jurado un representante de las entidades patrocinadoras.

El Jurado valorará que el tema desarrollado en el trabajo presentado se trate desde la perspectiva legal, doctrinal y jurisprudencial. De igual modo se valorará el estudio comparativo de la institución respecto de otras legislaciones, así como la capacidad de síntesis del participante, su sistemática en la exposición, la complejidad del tema seleccionado y la labor de investigación realizada.

El criterio de calificación que desarrollará el Jurado estará basado en la ponderación entre la media obtenida del expediente del estudiante y la menor renta familiar de que disponga.

El otorgamiento del I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort se realizará mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el Presidente podrá ejercer voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

### ***11. Entrega de las Becas***

La entrega de las becas tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el último trimestre de 2020. No obstante, para facilitar el inicio del estudio de la oposición, a los ganadores se les comunicará individualmente en el momento en que el Jurado haya tomado su decisión, y se iniciará el pago mensual empezando a contar el plazo de tres años en el primer de abono de la mensualidad.

Al hacer público los nombres de las personas que hayan conseguido las becas se guardará confidencialidad sobre el resto de los solicitantes

### ***12. Propiedad intelectual***

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores.

### ***13. Confidencialidad***

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso

será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos que obtengan una beca autorizan a la Asociación convocante a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

#### **14. Aceptación de las normas**

La simple presentación de candidaturas supondrá la aceptación de las presentes normas.

## **I PREMIO**

Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort tiene como fines la difusión del Derecho en todos sus órdenes, el ensalzamiento de la figura de San Raimundo de Peñafort como insigne jurista, la organización de congresos, jornadas y seminarios que versen sobre el Derecho y la organización de becas, premios y reconocimientos para aquellos que, careciendo de medios, pretendan llevar a cabo el estudio del Derecho. A tales efectos, el artículo 4 de los Estatutos de la Asociación establece la organización de premios para fomentar el estudio del Derecho, premiando a quien reúna las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Reconocer la excelencia en la investigación y el estudio del Derecho que se ponga de manifiesto a través de la realización de un artículo con las condiciones que se determinan en estas bases.

#### **2. Candidatos/as**

Podrán presentarse al I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Ser Graduado o Licenciado en Derecho.

### **3. Condiciones de los trabajos**

Los aspirantes al I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort presentarán un trabajo que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar redactados en castellano.
- Ser individuales, no se aceptarán trabajos en grupo.
- Ser originales e inéditos y versar sobre alguna de las ramas del Derecho.
- Tener un mínimo equivalente a 40 páginas y un máximo de 60 páginas (DIN A4). Los trabajos se realizarán en letra Times New Roman en tamaño 12, con un interlineado de 1.5 y margen 2.5 a la izquierda, arriba y abajo y 2. a la derecha. Deberán estar redactados en formato Word o PDF.

### **4. Plazo de presentación de candidaturas**

Participarán en la presente convocatoria todas las candidaturas recibidas en la Secretaría de la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort antes del día 15 de septiembre de 2020.

### **5. Formalización de las solicitudes**

Las personas interesadas en optar al I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort remitirán su candidatura dirigida a la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort, por alguno de los siguientes medios:

a) Por correo postal certificado o mensajero, a la Secretaría de la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort, Calle José Abascal 58, 1ºD, 28003, Madrid.

b) Por correo electrónico, a la dirección [secretaria@asociacionsanraimundodepenafort.es](mailto:secretaria@asociacionsanraimundodepenafort.es)

Cada candidatura constará de:

a) Una carta del candidato dirigida al Jurado en la que se haga una breve presentación del trabajo realizado.

b) Una nota en la que conste el nombre y apellidos del autor/candidato, dirección postal de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido y las que estén incompletas.

El autor del trabajo más valorado por el Jurado deberá justificar las condiciones de nacionalidad, edad y titulación en Derecho. En caso de incumplir cualquiera de las condiciones, el premio pasará al segundo más valorado por el jurado y así sucesivamente.

### **6. Premio**

El I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort se otorgará al candidato que obtenga la máxima calificación por parte del Jurado.

El premiado recibirá la cantidad de 5.000 € sujeta a los impuestos que correspondieran.

Se garantizará la difusión y publicación tanto del nombre del ganador como de su obra en los distintos medios de comunicación y prensa especializada que colaboran con la organización del Premio.

### **7. Jurado**

Las solicitudes y los trabajos admitidos el Premio serán sometidos a examen por un Jurado compuesto por representantes de la comunidad jurídica del máximo prestigio. En la edición 2020 el Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:

Milagros Calvo, Magistrada Emérita del Tribunal Supremo.

Francisco Javier Cuesta, Fiscal del Tribunal Supremo.

Javier Delgado, Presidente Emérito del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional.

Félix Herrero, Fiscal Emérito del Tribunal Supremo.

Julián Sánchez Melgar, Magistrado del Tribunal Supremo. Ex Fiscal General del Estado.

María Félix Tena, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El jurado estará presidido por Rosalina Díaz Valcárcel, en su calidad de Presidenta de la Asociación convocante.

Podrá participar asimismo en el Jurado un representante de las entidades patrocinadoras.

El Jurado valorará que el tema desarrollado se trate desde la perspectiva legal, doctrinal y



jurisprudencial. De igual modo se valorará el estudio comparativo de la institución respecto de otras legislaciones, así como la capacidad de síntesis del participante, su sistemática en la exposición, la complejidad del tema seleccionado y la labor de investigación realizada.

El otorgamiento del I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort se realizará mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el Presidente podrá ejercer voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

#### ***8. Entrega de los premios***

La entrega del I Premio Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el último trimestre de 2020.

#### ***9. Propiedad intelectual***

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores.

#### ***10. Confidencialidad***

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, el candidato/a premiado autorizan a la Asociación convocante del Premio a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

#### ***11. Aceptación de las normas***

La simple presentación de candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas.